



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución de Presidencia N° 046-2019-IPD/P

Lima, 19 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 250-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001506-2019-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; la Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P; la Resolución de Presidencia N° 005-2019-IPD/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones; asimismo, constituye un pliego presupuestal.

Que, el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades pueden delegar su competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, con excepción de las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, y las atribuciones a su vez recibidas en delegación;

Que, el literal p) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte - IPD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, establece que son funciones y atribuciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, entre otras, delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones en funcionario de la institución, con excepción de aquellas que le son exclusivas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2019-IPD/P, de fecha 7 de enero de 2019, se encargó al servidor Gustavo Verne la Serna Vidal, la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P, de fecha 11 de febrero de 2019, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte - IPD, en materia de personal, la facultad de emitir las resoluciones que dispongan las encargaturas de los Jefes de Unidad de la propia Oficina General de Administración.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 250-2019-OAJ/IPD, de fecha 14 de marzo de 2019, dando respuesta al Memorando N° 001506-2019-OGA/IPD, de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 005-2019-IPD/P que encargó la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, al servidor Gustavo Verne la Serna Vidal, en adición a sus funciones;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2019-JUS;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 005-2019-IPD/P, de fecha 7 de enero de 2019, la cual resolvió encargar al servidor Gustavo Verne La Serna Vidal, la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

